



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 509 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 NOV 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0236-2022-UNTRM-R/FICA-DAA/EPM, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, remite a la Directora General de Administración, los expedientes modificados para gestionar la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en el Semestre Académico 2022-II;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales (CCP 004438, CCP 004439, CCP 004440) (CCP 004446, CCP 004458, CCP 004459, CCP 004460, CCP 004461, CCP 004462) (CCP 004527), con Oficio N° 1024-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 08 de noviembre de 2022, Oficio N° 1028-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de noviembre de 2022 y Oficio N° 1047-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 10 de noviembre de 2022, respectivamente, con la conformidad correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Oficio N° 01244-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 30,736.00 (Treinta mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Semestre Académico 2022-II, con la conformidad respectiva para la emisión del acto resolutorio;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 0742-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 509 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo*. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de noviembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada, del 08 de setiembre al 23 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada, del 08 de setiembre al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ALEX JOEL VERGARA ANTICONA	Ingeniería Agrónoma	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05831	004438	5,440.00
02	WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO	Ingeniería Forestal	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05832	004439	4,352.00
03	TITO SANCHEZ SANTILLAN	Ingeniería Agrónoma	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05833	004440	2,176.00
04	MARLENI MEDINA MENDOZA	Ingeniería Agroindustrial	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05830	004446	1,088.00
05	NOE ROCHA HUAMAN	Ingeniería Forestal	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05838	004458	1,088.00
06	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	Ingeniería Forestal	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05837	004459	3,536.00
07	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	Ingeniería Agrónoma	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05836	004460	5,712.00
08	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	Ingeniería Agroindustrial	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05835	004461	2,176.00
09	JORGE RONNY DÍAZ VALDERRAMA	Ingeniería Agrónoma	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05834	004462	2,448.00
10	CÉSAR RAFAEL BALCÁZAR ZUMAETA	Ingeniería Agroindustrial	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05839	004527	2,720.00

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 509 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Carmen Rosa Huaman Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG
HVDM/Bach.

